



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2019-00953 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Enrique Amin Abunassar Flores
DEMANDADO	Unidad Médico Diagnóstica San Luis S.A.S.
DECISIÓN	Fija nueva fecha para audiencia por labor de comisión auxiliar en comicios electorales 2022

Como quiera que la suscrita titular del Despacho fue designada como clavera de la Comisión Auxiliar Nro. 24 de Medellín, con ocasión de las elecciones del Congreso de la República que se llevaron a cabo el día de ayer 13 de marzo de 2022 y que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 41 y 42 de la Ley 1475 de 2011, las comisiones escrutadoras y claveros deben presentarse el mismo día de la votación desde las 3:30 p.m. hasta las 12 de la noche, y no siendo posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará a las 9 de la mañana del día siguiente hasta las 9 de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio; se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba agendada para el día de mañana 15 de marzo de 2022.

En consecuencia, se señala como nueva fecha el día **02 de junio de 2022, a las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual por la plataforma Lifesize; en caso de que se habilite una plataforma diferente, se les informará a las partes mediante auto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef03c393e1c19e3e8664e5400fec1496494c0f814eac3b2735060a9c222db2a7**

Documento generado en 14/03/2022 09:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>